



Área de Vías Pecuarias
Exp. DESF 504/26

PROPUESTA DE DESAFECTACIÓN DE 4.301,38 M² DE TERRENOS DE LA VÍA PECUARIA “COLADA DEL MEDIODÍA O CAMINO DE LA SIERRA” DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ROZAS DE PUERTO REAL PARA POSTERIOR MODIFICACIÓN DE TRAZADO

Las vías pecuarias de Rozas de Puerto Real se encuentran clasificadas por Orden Ministerial de 22 de mayo de 1970, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 17 de junio de 1970 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid de 15 de junio de 1970. Se adjunta a la presente propuesta el proyecto de clasificación como Anexo I.

Con fecha de registro de entrada 23 de enero de 2024, tiene entrada propuesta de modificación de trazado de la vía pecuaria “Colada del Mediodía o Camino de la Sierra”, del término municipal de Rozas de Puerto Real, presentada por el Ayuntamiento de dicho término municipal.

La propuesta de modificación de trazado de terrenos de la vía pecuaria “Colada del Mediodía o Camino de la Sierra”, del término municipal de Rozas de Puerto Real está motivada en la adaptación del trazado de la vía pecuaria al ordenamiento aprobado del polígono UEA-1, y adaptación del trazado de la vía pecuaria a la cartografía establecida en el suelo no urbanizable de protección, base del planeamiento de las NN.SS.

El nuevo trazado de la vía pecuaria “Colada del Mediodía o Camino de la Sierra” se encuentra incluida en la imagen objetivo del Plan de Uso y Gestión de Vías Pecuarias, en tramitación.

Las coordenadas X,Y (UTM Datum ETRS89) de los vértices que delimitan el actual trazado de la “Colada del Mediodía o Camino de la Sierra” son las siguientes:

Nº	X	Y
1	373548,552	4462518,918
2	373549,328	4462517,155
3	373549,323	4462495,809
4	373540,989	4462514,919
5	373538,177	4462530,387
6	373540,064	4462777,338
7	373540,512	4462836,003
8	373541,367	4462947,796
9	373538,242	4462955,421
10	373549,898	4462966,108
11	373549,514	4462838,447
12	373549,329	4462777,197



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1295106692581368250713**

La modificación de trazado propone un trazado alternativo, en un primer tramo discurre paralelo a la vía pecuaria actual y un segundo tramo que rodea por el Sur y por el Este el polígono UEA-1 y se une de nuevo con el trazado original de la vía pecuaria.

La Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias establece en su artículo 11 la posibilidad de variar o desviar el trazado de las vías pecuarias, previa desafectación, siempre que se asegure el mantenimiento de la integridad superficial, la idoneidad de los itinerarios y de los trazados, junto con la continuidad del tránsito ganadero y de los demás usos compatibles y complementarios con aquel.

Madrid a fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Firmado digitalmente por: DE OTEO MANCEBO ÁNGEL ENRIQUE
Fecha: 2026.09.15 18:11



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1295106692581368250713**

ANEXO I

129



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE GANADERIA
SERVICIO DE VIAS PECUARIAS

FV/PG

ZONA V

PROYECTO
DE
CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

Municipio: ROZAS DEL PUERTO

Provincia: MADRID

Autor: Don Federico Villora García

Año 1966



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1295106692581368250713


MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE GANADERIA
SERVICIO DE VIAS PECUARIAS

FV/PG



PROYECTO DE CLASIFICACION
DE LAS
VIAS PECUARIAS EXISTENTES
EN EL
TERMINO MUNICIPAL
DE
ROZAS DEL PUERTO REAL
PROVINCIA
DE
M A D R I D
=====



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1295106692581368250713**



M E M O R I A

Don Federico Villora García, Perito Agrícola del Estado, encargado de la zona 5ª. del Servicio de Vías Pecuarias, cumpliendo lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería por Orden núm. 166 de fecha 20 de agosto de 1.965, procedió a realizar los trabajos de campo pertinentes, para llevar a cabo la redacción del Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias, sitas en el término municipal de Rozas del Puerto Real, de la provincia de Madrid, una vez recopilados todos cuantos antecedentes, planos y demás documentos relacionados con este asunto, obraban en el Servicio de Vías Pecuarias de la Dirección General de Ganadería.

Expuestos al Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos los motivos y características de los trabajos que habían de realizarse, tras previas reuniones consultivas con elementos constitutivos de ambos Organismos, a la vista de los antecedentes obrantes, planimetría Instituto Geográfico escala 1:25,000, asesorado y acompañado por los prácticos designados a tal efecto por el Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos Don Gumersindo Romero Montero, Guarda de la Hermandad y el Guarda 1º. del Distrito Forestal de Madrid, Don Benito Blanco Montes, se procedió al reconocimiento y recorrido de las vías pecuarias del término de Rozas de Puerto Real (Madrid), corroborando posteriormente sus itinerarios y cuyas descripciones se detallan en la parte correspondiente de este Proyecto.

Señalada por los señores componentes de las Comisiones Ayuntamiento y Hermandad Sindical, la existencia de la vía pecuaria denominada "Colada del Camino de la Higuera," descrita en 8º Rugar, para su comprobación, a la vista de los antecedentes obrantes del término municipal de Cadalso de los Vidrios, se procedió a la práctica de un reconocimiento minucioso, acompañado y asesorado por el Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, Don Victor Romero Coreobado, Concejal Ayuntamiento Don Balbino Romero Montero y Guarda Hermandad Don Gumersindo Romero Montero.

En el reconocimiento practicado se pudo comprobar, ~~aparece~~ en la ac-

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE GANADERIA
SERVICIO DE VIAS PECUARIAS



EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO

-2-

tualidad esta vía pecuaria Colada del Camino de la Higuera delimita por ambos lados por vallados o cercas de piedra de no vieja construcción, con anchuras variables, observando que por los parajes conocidos por "Nava de la Cañada" y "Cuesta de Mata Borrico", se encuentra totalmente cortada, latitudinalmente por cerramientos de piedra, que impiden la circulación, asimismo se aprecia la existencia de otros cierres con puerta articulada, que a pesar de su condición, se denuncia su uso, por los señores propietarios de los terrenos colindantes donde se encuentran.

En la vía pecuaria denominada Colada del Saliente o del Camino de la Dehesa del Hoyo al Pozo de la Virgen descrita en 5º. lugar, también aparece cortada, en su junta con el Arroyo Castaño, frente al hectómetro 3 — aproximadamente, del Km. 2 de la carretera de Cenicientos.

Los cerramientos o cortes señalados, aparecen en propiedades de herederos de Don Manuel García, domiciliado en Cadalso de los Vidrios y de Hijos de Regino Rodríguez S.A. con domicilio en Sotillo de la Adrada (Ávila).

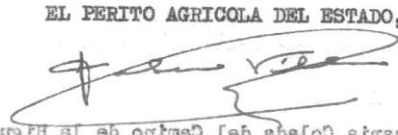
Conocidas las necesidades generales de la ganadería, circunstancias actuales de desarrollo agrícola y oídos los motivos y deseos, expuestos por las componentes Comisiones Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Rozas de Puerto Real (Madrid), recogidos en acta levantada por triplicado a un solo efecto, en la reunión conjunta celebrada por ambas Comisiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alberto Fernández Montero, con fecha 8 de Octubre de 1965, para determinar las vías pecuarias existentes, anchuras, itinerarios, denominaciones y conocer la necesidad de sus conservaciones, consideradas todas como necesarias en longitud y anchura.

Por los motivos expuestos, el Perito Agrícola del Estado que suscribe, ha redactado la propuesta de Clasificación que se inserta en este Proyecto, uniendo al mismo croquis en el que se fijan los itinerarios y situaciones de las vías pecuarias del término municipal de Rozas de Puerto Real, de la provincia de Madrid.

M a —

Madrid 16 Julio 1968

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO,





En la vía pecuaria denominada Colada del Camino de la Higuera delimitada por ambos

 lados por vallados o cercas de piedra de no vides construídas, con anchura

 variable, operando por los parajes conocidos por "Nava de la Ca-

 ñada" y "Quinta de Mata Borrillo" se encuentran totalmente cortadas, latiendo

 solamente por ceramientos de piedra, que impiden la circulación, así mismo

 se aprecia la existencia de otros cierras con puerta articulada, que a pe-

 sar de su condición, se demuestran en uso, por los señores propietarios de

 los terrenos colindantes donde se encuentran.

En la vía pecuaria denominada Colada del Saliente o del Camino de la

 Dehesa del Hoyo al Pomo de la Virgen descrita en 2.º lugar, también apa-

 rece cortada, en su junta con el Arroyo Gastón, frente al hectómetro 3

 aproximadamente, del Km. 2 de la carretera de Genís.

Los ceramientos o cortas señalados, aparecen en propiedades de herede-

 ros de Don Manuel García, domiciliado en Gualda de los Vientos y de Hi-

 jos de Regino Rodríguez S.A. con domicilio en Gualda de los Vientos (Avila).

Conocidas las necesidades generales de la ganadería, circunstantes so-

 bre las de desarrollo agrícola y otros los motivos y causas, expuestas por

 las comisiones Comisiones de Fomento y Fomento y Fomento y Fomento y Fomento

 y Ganaderos de Rozas de Puerto Real (Madrid), recogidos en esta Reunión

 por triplicado a un solo efecto, en la reunión conjunta celebrada por ambas

 Comisiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alberto Fernández Mon-

 tano, con fecha 8 de Octubre de 1962, para determinar las vías pecuarias

 existentes, anchuras, itinerarios, denominaciones y conocer la necesidad

 de sus conservaciones, consideradas todas como necesarias en forma y an-

 chura.

Por los motivos expuestos, el Perito Agrícola del Estado que suscribe,

 ha redactado la propuesta de clasificación que se inserta en este Proyecto,

 uniendo al mismo cronograma en el que se fijan los itinerarios y situaciones

 de las vías pecuarias del término municipal de Rozas de Puerto Real, de la

 provincia de Madrid.

M a

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE GANADERIA
SERVICIO DE VIAS PECUARIAS



-3-

DESCRIPCION DE VIAS PECUARIAS

1.- CAÑADA REAL LEONESA.

Anchura setenta y cinco metros veintidos centímetros (75,22 m.)

Longitud aproximada, tres mil metros (3.000 m.)

Dirección general considerada SO. a NE.

De la provincia de Avila por el término municipal de Escarabajosa, hoy Santa Maria de Tietar, se interna en el de Rozas de Puerto Real (Madrid), por el paraje conocido por "Los Terreros". Después de un recorrido aproximadamente unos cuatrocientos metros (400 m.), llega a la carretera de Navalcarnero por su Km.68, pasa dentro de la que se describe y se dirigen por las "viñas de Santa Maria", "Venta del Cojo", sube por el "Alto del Tunnel de la Venta" y cruzando la precitada carretera de Navalcarnero la abandona en el lugar donde con dirección de E. sale la carretera de Ramacastañas, atravesando poco despues la carretera de Casillas y dejando el Seminario a su izquierda a unos 250 m. aproximadamente, por la "Dehesa de Seminario", alcanza el Arroyo de la Pasaja y al cruzarlo, se interna seguidamente en la provincia de Avila por el término municipal de Navahondilla y prosigue su recorrido.

2.- COLADA DEL CAMINO DE NAVAHONDILLA.

Máxima: cuatro metros (4 m.)

Anchura variable.

Mínima: dos metros (2 m.)

Longitud aproximada mil cuatrocientos metros (1.400 m.)

Dirección general considerada, de SO. a NE. y de S. a N.

Por el Norte del pueblo de Rozas de Puerto Real, parte la que se describe, con dirección de SO. a NE., siguiendo el camino de San Martin de Valdeiglesias, que lleva como centro y despues de un recorrido aproximado de doscientos cincuenta metros (250 m.) , alcanza el camino de Navahondilla y en su encuentro, forma ángulo, modifica su dirección y con la de S. a N. tomando como centro el precitado camino de Navahondilla, se dirige por la "Dehesa



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1295106692581368250713



 MINISTERIO DE AGRICULTURA

 DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

 SERVICIO DE VIAS PECUARIAS

-4-

Boyal", sale de ella y por "Joguelo", cruza la carretera de Ramacastañas, lle-
 gando despues al Arroyo de la Pasaja, divisoria del término de Navahondilla -
 de la provincia de Avila.

3º.- COLADA DEL MEDIODIA O CAMINO DE LA SIERRA.-

Anchura } Máxima, tres metros (3 m.)
 Variable.. }
 } Mínima, dos metros (2).

Longitud aproximada, mil trescientos metros (1.300 m.)

Dirección general considerada, NO. a SE y de N. a S.

Del pueblo de Rozas de Puerto Real por el SE., parte esta via pecuaria,
 siguiendo la carretera de Navalcarnero, con dirección NO. a SE. y al llegar
 al Camino de las Viñas, abandona la precisada carretera de Navalcarnero, mo-
 difica su dirección y con la de N. a S., tomando como centro el camino de la
 Sierra, se dirige por la "Dehesa Boyal", cruza la carretera vieja de Navalcar-
 nero, continua por "Poza Caliente", sale de la Dehesa Boyal" y al cruzar nue-
 vamente la carretera vieja de Navalcarnero y alcanzando el Arroyo del Valle-
 en su confluencia con el de Mingogil, termina su recorrido en el aguadero —
 del Molino de la Sierra.

4º.- COLADA DEL CAMINO DE ESCALONA.-

Anchura } Máxima, veinte metros (20 m.)
 Variable.. }
 } Mínima, seis metros (6 m.)

Longitud aproximada cinco mil metros (5.000 m.)

Dirección general considerada, NE. a SO., N. a S.

Tiene comienzo esta via pecuaria Colada del Camino de Escalona, en -
 las callejas arriba de "Las Eras" y "Cerrasona", en la Colada del Mediodia -
 o Camino de la Sierra y con dirección de NE. a SO. se dirige por la "Dehesa
 Boyal" y al llegar al camino viejo, hoy carretera de Cenicientos, modifica -
 su dirección y con la de N. a S., camina carretera adelante, se dirige por -
 "Matallana", cruza el arroyo Mingogil y camino de Prado Portugues o Prado Ce-
 rrado, continua por "Valjohondo", sale por el lateral derecha el camino al —
 Canto de los Trilleros, alcanza la divisoria de Cadalso de los Vidrios y Po-
 zas de Puerto Real, se une por la izquierda con el camino de la Higuera y si-



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE GANADERIA
SERVICIO DE VIAS PECUARIAS

-5-

guiendo como centro la presitada divisoria de términos, llega al Arroyo de los Alisillos. Cruzando éste, nuevamente penetra de lleno en el término de Rozas de Puerto Real y sin abandonar como centro el camino viejo, carretera de Cenicientos, por "Los Pajares" se dirige a la "Fuente del Guijo", lugar donde termina su recorrido, mojonera del término municipal de Cenicientos.

58.- COLADA DEL SALIENTE O DEL CAMINO DE LA DEHESA DEL HOYO AL POZO DE LA -
VIRGEN.

Anchura variable (Máxima, tres metros (3 m.)
(Mínima, dos metros (2 m.)

Longitud aproximado, cinco mil metros (5.000 m.)

Dirección general considerada, E. a O. NE. a SO.

En "Matallana", de la vía pecuaria Colada del Camino de Escalona, — en su encuentro con el Camino de la Dehesa del Hoyo al Pozo de la Virgen, — parte la que se describe con dirección de E. a O.

Tomando como centro el camino de la Dehesa del Hoyo al Pozo de la Virgen, se dirige por el "Prado Los Alisos", cruza el Arroyo Mingojil o del Pozo, y entre "Cabeza Gorda" por la derecha y "Peña del Cuervo" a la izquierda, llega a la "Fuente de la Perdiz".

Sin abandonar como centro el camino precitado de la Dehesa del Hoyo al Pozo de la Virgen , haciendo curva alcanza la dirección de O. a E., se dirige a la "Puerta del Sñ" llega seguidamente al Arroyo Castaño y aguas abajo por el se dirige al Arroyo de Los Pajares y aguas arriba llega a la Fuente del Guijo, divisoria de los términos de Cenicientos y Rozas de Puerto Real.

6a.- COLADA DEL PONIENTE O CAMINO DE SANTA MARIA DEL TIETAR (ESCARABAJOSA).

Anchura variable { Máxima, veinte metros (20 m.)
 { Mínima, ocho metros (8 m.)

Longitud aproximada dos mil netros (2.000 m.)

Dirección general considerada de E. a O.

Por el lado G del pueblo de Rozas de Puerto Real, nace esta via -
pecuaria Colada del Poniente con dirección de E. a O., y siguiendo el Camino





MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE GANADERIA
SERVICIO DE VIAS PECUARIAS

-6-

de Santa Maria del Tieta (Escarabajosa) y carretera vieja de Navlacarnero, llega a la carretera de Ramacastañas, la cruza y alcanza despues la Cañada Real Leonesa, lugar donde termina.

7^a.— COLADA DEL CAMINO DEL CASTAÑAR POR PRADO REDONDO.º

Anchura variable { Máxima, cuatro metros (4 m.)
Minima dos metros (2 m.)

Longitud aproximada: dos mil quinientos metros (2.500 m.)

Dirección considerada, de E. a O. y de SE. a NO.

De la Cañada Real Leonesa, "Dehesa del Seminario", parte la que se describe, con dirección de E. a O. por el Camino de la Comtezuela que lleva como centro, hasta alcanzar la carretera de Casillas.

Haciendo un corto recorrido por la Carretera de Casillas llega al Camino de San Miguel y en su conjunción forma ángulo abandona la carretera precitada de Casillas, modifica su dirección y con la de SE. a NO. tomando como centro el Camino a San Miguel se dirige sensiblemente paralelo al Arroyo - del Morisco aguas arriba, hasta encontrar el camino al Castañar por Prado - Fuentes.

En el camino al Castañar por Prado Fuentes, abandona el camino a San Miguel que sale por el lateral derecha con dirección N. y tomando como centro el camino antes indicado al Castañar por Prado Fuentes, por el prosigue su recorrido, hasta que llega a la linde de la "Dehesa del Castañar", lugar donde termina.

8a.- COLADA DEL CAMINO DE LA HIGUERA.-

Anchura variable.- Máxima, quince metros (15 m.)
 Mínima, ocho metros (8)
 Longitud aproximada dos mil metros (2.000 m.)

Procedente del término municipal de Cadalso de los Vidrios se interna en el de Rozas de Puerto Real por "Valjondo" y tomando como centro el Camino de la Higuera divisoria de los términos de Cadalso de los Vidrios y Rozas de Puerto Real, con dirección de NE. a SO. se dirige por "Cuesta Mata Borri-

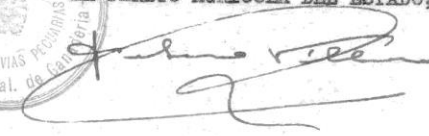



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE GANADERIA
SERVICIO DE VIAS PECUARIAS

-7-

co", y "Nava la Cañada" llegando así a la carretera de Cenicientos Colada del Camino de Escalona descrita en 4º. lugar.

Esta vía pecuaria Colada del Camino de la Higuera discurre entre callejas, delimitadas por ambos lados, por cercas o vallados de piedra.

Madrid 16 Julio 1968
EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO,






MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE GANADERIA
SERVICIO DE VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: ROZAS DEL PUERTO REAL

PROVINCIA: MADRID

-8-

PROPUESTA DE CLASIFICACION QUE FORMULA EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO, ADSCRITO AL SERVICIO DE VIAS PECUARIAS, DON FEDERICO VILLORA GARCIA Y CUYOS NUMEROS Y DENOMINACIONES CORRESPONDEN A LOS SEÑALADOS EN LA PARTE DESCRIPTIVA DE ESTE PROYECTO.

Nº.	Denominaciones	Anchura m.	Longitud m.	SUPERFICIE	
				m2:	H a ca.
<u>Necesarias</u>					
1	Cañada Real Leonesa	75,22	3.000	225.000	22-50-00
2	Colada del Camino de Navahondilla	2 a 4	1.400	4.000	40-00
3	Colada del Mediodía a Camino de la Sierra	2 a 3	1.300	3.000	30-00
4	Colada del Camino de Escalona . .	6 a 20	5.000	65.000	6-250-00
5	Colada del Saliente o Camino de la Dehesilla del Hoyo al Pozo de la Virgen	2 a 3	6.000	15.000	1-50-00
6	Colada del Poniente o Camino de Santa Maria del Tietar (Escarabajosa)	8 a 20	2.000	30.000	3-00-00
7	Colada del Camino del Castañar - por Prado Redondo	2 a 4	2.500	7.500	75-00
8	Colada del Camino de la Higuera .	8 a 15	2.000	24.000	2-40-00
Total...		23.200	0	373.500	37-35-00



Madrid 16 Julio 1968
EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO,

Visto el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias redactado cumpliendo cuanto dispone el Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de Diciembre de 1944.

El Ingeniero Agrónomo que suscribe estima e informa que procede su tramitación reglamentaria en la forma propuesta por el Perito Agrícola, encargado de la zona, sin perjuicio de que si apareciera alguna vía pecuaria no incluida en el presente Proyecto, se procederá a su clasificación en la forma reglamentaria.

M a —


MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE GANADERIA
SERVICIO DE VIAS PECUARIAS

Madrid, 6 de Apr. de 1.966

EL INGENIERO AGRONOMO

[Firma]

Vº Bº

EL INGENIERO JEFE,

[Firma]

P.A.







MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

SECCION DE VIAS PECUARIAS

DON MANUEL MARTINEZ DE AZAGRA, INGENIERO AGRONOMO, JEFE ACCIDENTAL DE LA SECCION DE VIAS PECUARIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE GANADERIA,

C E R T I F I C O: Que la Clasificación de las Vías Pecuarias que integran este Proyecto, ha sido aprobada por O.M. de - - 22-5-1970, siendo publicada en el Boletín Oficial del Estado de 17-6-1970, y en el de la Provincia de 15-6-1970.

Y para que conste, firma el presente certificado en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta.

